

Montevideo, 4 de abril de 2019

Departamento de Administración de la enseñanza,

Por la presente se detalla la instrumentación de las modificaciones realizadas en el documento "Organización general de los cursos correspondientes al Plan de Estudios 2013 para la Licenciatura en Diseño Industrial perfil Producto y perfil textil – indumentaria", aprobado en la resolución N.º 68 del Consejo de Facultad de fecha 20 de febrero de 2019, Referencia Exp. N.º 031760-000170-19.

- Aquellos estudiantes que tomen unidades curriculares (UC) obligatorias a elección pertenecientes a su propio perfil y que excedan el mínimo de créditos exigido, se incluirán en la escolaridad del estudiante en el lugar establecido en la organización del plan y se contabilizarán como créditos de libre elección.

- Aquellos estudiantes de un perfil que deseen cursar unidades curriculares pertenecientes al otro perfil deberán inscribirse mediante el SGAE a las UC pertenecientes a su perfil y deberán inscribirse a la/s UC pertenecientes al otro perfil mediante formulario de inscripción, de manera presencial, en el Departamento de Administración de la Enseñanza al inicio de cada semestre. Se incluirán en la escolaridad del estudiante, en optativas, en el área donde la unidad curricular aportaba créditos.

Saluda atentamente,



D.I. Carolina Poradosú

Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU - UDELAR